



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos trece**, por parte del señor **Edwin Alexander Escobar Gómez**, quien solicitó: **“Información sobre proyecto de construcción de obras de drenaje y seguridad para peatones de la empresa COVAS S.A. de C.V.”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Los requerimientos de la solicitud fueron gestionados en la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP) y en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), proveyendo la respuesta de manera oportuna a esta oficina.
- VI. La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional respondió: "se remite descripción del proyecto además de la dirección de la empresa y correo electrónico. Referente a la orden de inicio, no se encuentra en expediente administrativo debido a a que a la fecha la Dirección de Inversión de la Obra Pública, no ha remitido dicho documento a la GACI".
- VII. Por su parte, la Dirección de Inversión de la Obra Pública remitió nota con dirección exacta del proyecto, fecha de inicio, fecha de finalización, plazo de ejecución, dirección de la empresa ejecutora, correo electrónico y descripción del proyecto.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Edwin Alexander Escobar Gómez.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv